



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA SCADA DEL OPERADOR DEL SISTEMA EN HONDURAS”

SEPTIEMBRE 2023

Concurso Público Internacional No. CP-01-IX-2023-TDR_SCADA



OPERADOR DEL SISTEMA



INDICE

1) ANTECEDENTES SOBRE EL OPERADOR DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL	2
2) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.....	2
3) CONFIDENCIALIDAD	3
4) PROPIEDAD INTELECTUAL.....	3
5) UBICACIÓN	3
6) ALCANCE	4
7) CALENDARIO DE EJECUCION Y PRESENTACION DE INFORMES	5
8) PLAZOS Y FORMAS DE PAGO	5
9) SOBRE EL CONSULTOR	6
10) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	6
Criterios Oferta técnica.....	6
Experiencia del Consultor.....	7
Documento de la Oferta Técnica	7
Contenido de la Oferta Económica	8
Evaluación Final	9
11) PARTICIPACION DE ODS	9
12) SUPERVISION DE LOS SERVICIOS	9
13) ESTANDARES DE DESEMPEÑO.....	10
14) OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR	10
15) IDIOMA Y MONEDA.....	10
16) DERECHOS DEL ODS.....	10
17) CRONOGRAMA DEL PROCESO LICITATORIO	10
18) GARANTIAS.....	11
Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	11
Garantía de Cumplimiento o de Buena Ejecución	12
19. SOLICITUD DE ACLARACIONES	12
20. ENMIENDAS Y MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS BASES DEL CONCURSO Y LOS TDR.	12
21. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA OFERTA PRESENTADA.....	12
22. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y REUNIÓN ACLARATORIA.....	13
23. APERTURA DE OFERTAS.....	13



1) ANTECEDENTES SOBRE EL OPERADOR DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE, Decreto Legislativo N°404-2013) se instruye al Operador del Sistema como función principal garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de generación y transmisión al mínimo costo para el conjunto de operaciones del mercado eléctrico. Adicionalmente, ejercer la supervisión y el control de las operaciones del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y el resto de sus funciones en coordinación con las empresas del subsector eléctrico, bajo los principios de transparencia, objetividad, independencia y eficiencia económica.

En tal sentido el Sistema SCADA/EMS/GMS al que nos referiremos en lo sucesivo como Sistema SCADA, es una infraestructura tecnológica compuesta por hardware y software especializados en el manejo de redes eléctricas. Sus siglas provienen del inglés: Supervisory Control and Data Acquisition (SCADA), Energy Management Systems (EMS) and Generation Management Systems (GMS); traduciéndose respectivamente sus términos en español como: "Supervisión Control y Adquisición de Datos, Sistema de Administración de Energía y Sistema de Administración de Generación de Energía".

El Sistema SCADA, es la principal plataforma tecnológica que permite al Operador del Sistema el realizar la supervisión y gestión del SIN e interconexiones regionales, además de adquirir, almacenar y procesar información en tiempo real.

El sistema del cual actualmente se sirve el Operador del Sistema para el desarrollo de sus funciones, fue adquirido en junio del año 2011, y puesto en operación en noviembre del 2012 por la empresa GENERAL ELECTRIC, el sistema fue descontinuado por el fabricante por lo que ya no se cuenta con la opción de actualizarlo o modernizarlo. En tal sentido, hemos recibido una notificación vía correo electrónico en la que el fabricante informa el fin del soporte técnico del sistema SCADA GENE para la fecha de diciembre del 2024, lo que representa un riesgo crítico para el Operador del Sistema por lo cual se inicia el proyecto de adquisición del Sistema SCADA del Operador de Sistema.

2) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar y contratar un consultor experto en el desarrollo de especificaciones, diseños e implementaciones de sistemas SCADA para elaborar los Términos de Referencia (TDR) para el proyecto de adquisición del sistema SCADA del Operador de Sistema, que serán utilizados durante el proceso de concurso y evaluación de ofertas de los fabricantes de sistemas SCADA.

El Consultor proveerá su experiencia técnica para el desarrollo de la documentación requerida, basado en la implementación de nuevas tecnologías, mecanismos, procedimientos, y buenas prácticas de la industria, que contribuyan a la modernización, alta disponibilidad, ciber seguridad, integrabilidad, dimensionamiento y escalabilidad del sistema SCADA, logrando así lo siguiente:

- Mejorar y modernizar la operación y control del Sistema Interconectado Nacional (SIN).
- Dotar al recurso humano del Operador del Sistema de nuevas herramientas para la mejor administración de la energía renovable variable y sistemas de almacenamiento de energía.
- Reemplazar los equipos que, por su obsolescencia y/o falta de capacidad, ponen en riesgo la operación continua de los servicios asignados al Operador del Sistema.

	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA SCADA DEL OPERADOR DEL SISTEMA	VI.1
		19/10/2020
		ODS-TDRC-SCADA P001

3) CONFIDENCIALIDAD

El Consultor, ofrecerá los servicios descritos en este documento, deberá mantener el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general del Operador del Sistema que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual.

Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiéndose como grave aquella que afecte negativamente y a cualquier nivel las relaciones oficiales del Operador del Sistema con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información del Operador del sistema, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita a el Consultor, denunciando tales hechos.

4) PROPIEDAD INTELECTUAL

Los Términos de Referencia y la propiedad intelectual contenida en él documento, son propiedad exclusiva del Operador del Sistema y su contenido no puede ser copiado, distribuido o utilizado en ninguna forma sin la autorización previa y explícita del Operador del Sistema. Todas las propuestas y respuestas a los Términos de Referencia serán de propiedad del Operador del Sistema y no serán devueltas.

Después de la apertura de ofertas, ninguna información referente a su examen, explicación y evaluación, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación, será revelada.

5) UBICACIÓN

El Consultor hará uso de sus propias instalaciones y logística necesaria para llevar a cabo la consultoría, usará medios electrónicos para citar las reuniones no presenciales, las reuniones presenciales podrán ser en las instalaciones del Operador del Sistema en Tegucigalpa Honduras, o donde este disponga dentro del casco urbano de la ciudad. Así mismo, el Operador del Sistema designará un equipo que le dé seguimiento y apruebe los productos esperados.

El consultor eventualmente deberá atender llamados a reuniones de descripción de avances a la oficina de la Dirección Ejecutiva del Operador del Sistema en Tegucigalpa Honduras., Los boletos aéreos, hospedajes y viáticos o gastos de movilización estimadas del consultor deberán incluirse dentro de la oferta económica.

6) ALCANCE

El desarrollo de la consultoría deberá de tener como mínimo los siguientes alcances (sin limitarse a ello)

Elaboración de los documentos de Términos de Referencia para la licitación del proyecto “Adquisición del Sistema SCADA del Operador de Sistema” incluyendo:

- a) Alcances
- b) Requerimientos funcionales
- c) Requerimientos no funcionales
- d) Requerimientos técnicos (tiempos de respuesta del sistema, arquitectura, etc.)
- e) Requerimientos para la capacitación
- f) Requerimientos para el aseguramiento de la calidad y pruebas
- g) Requerimientos para la documentación
- h) Requerimientos para la implementación del proyecto
- i) Requerimientos para los servicios de soporte y garantía del sistema
- j) Requerimientos del dimensionamiento
- k) Requerimientos para los oferentes.
- l) Preparación de plantillas de cumplimiento.
- m) Definición de criterios, plantillas y metodología de evaluación de ofertas.
- n) Definición de un Sistema de Valoración para requerimientos técnicos especiales.
- o) Requerimientos técnicos especiales para contar con la habilidad de lectura de PMU (unidades fasoriales de medida).
- p) Requerimientos técnicos especiales para contar con un sistema de administración de la energía GMS, con aplicación de Control Automático de Generación (AGC).
- q) Requerimientos técnicos especiales para contar con un módulo de planificación con proyección de generación renovable variable y demanda por nodo.
- r) Requerimientos técnicos especiales para contar con opciones de seguimiento de despacho económico acorde con despacho multinodal con pérdida.
- s) Requerimientos técnicos especiales para que el Módulo EMS cuenta con al menos estimador de estado, análisis de contingencia, análisis de corto circuito (valoración de la posible adquisición de un módulo de análisis dinámico).
- t) Requerimientos de capacidad para implementar un sitio de contingencias para una futura redundancia geográfica del Sistema SCADA y Sala de Control.

7) CALENDARIO DE EJECUCION Y PRESENTACION DE INFORMES

La consultoría iniciará en el momento que el Operador del Sistema extienda la nota de Inicio y culminará con la entrega del informe final con la debida aprobación por escrito por parte del Operador del Sistema.

El plazo máximo para ejecutar los trabajos objeto de estos TDR, se establece en seis (6) meses calendario, contados a partir de la nota de inicio, el cual podrá ampliarse según acuerdo entre las partes. Este plazo incluye los tiempos de revisión y aprobación de la documentación por parte del Operador del Sistema.

Para efectos de la realización del presente trabajo, el Consultor deberá contar con el equipo indicado en el perfil del Consultor. Después de terminado cada informe, el Consultor deberá estar disponible para atender consultas relativas al trabajo realizado.

Siempre que existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifiquen y respecto de las cuales exista acuerdo entre el Operador del Sistema y el Consultor, el plazo del contrato podrá ampliarse por el tiempo prudencial que se estime necesario para que éste concluya satisfactoriamente los servicios contratados.

El Operador del Sistema se reserva el derecho de concluir anticipadamente, en forma unilateral y sin ninguna responsabilidad de su parte, el contrato de consultoría si comprueba que el Consultor, no está ejecutando adecuadamente cualquiera de las labores previstas en la Propuesta Técnica y Términos de Referencia o cuando los servicios contratados no se ajustan o no cumplan con los mismos.

8) PLAZOS Y FORMAS DE PAGO

Los productos y forma de pago se muestran a continuación:

Descripción	Tiempo de Entrega	Forma de pago (%)
I. Entregable 1: a) Visita en sitio para levantamiento de los requerimientos b) Informe de análisis sobre la situación actual del sistema SCADA y propuesta para el nuevo sistema. c) Índice propuesto de contenido. d) Cronograma de trabajo.	2 meses	30%
II. Entregable 2 a) Documentos preliminares para los TDRs de la licitación de la adquisición del sistema SCADA	3 meses contados a partir del día 1ero posterior a la entrega del primer entregable.	40%
III. Entregable 3: a) Documentos revisados y finales para los TDRs de la licitación de la adquisición del sistema SCADA	1 mes contado desde la entrega de los documentos preliminares.	30%

El consultor someterá a aprobación de las autoridades del Operador del Sistema de cada uno de los informes anexando evidencia de dichas actividades como presentaciones, ayudas memorias, comunicados, documentos en los que la participación del consultor haya sido sustancial. La aprobación de parte del Operador del Sistema serán requisitos necesarios previo al desembolso de cada pago.

El Consultor entregará 2 originales, en físico, de los productos solicitados. Adicionalmente entregará en versión digital editable una copia y otra copia en versión digital no editable vía electrónica según acordado con el Operador del Sistema.

9) SOBRE EL CONSULTOR

La experiencia del consultor o firma consultora deberá ser como mínimo la siguiente:

I. Perfil del Consultor Principal

Ingeniero Electricista o Ingeniero de Sistemas o de la Computación, con posgrados, maestrías o doctorados en las ramas relacionadas con carreras Ciencias de la Computación, Sistemas de Potencia, Ingeniería Eléctrica, Automatización de sistemas de supervisión y control o carreras afines.

Con conocimientos en normas y estándares relacionados a la arquitectura de Sistemas de SCADA/EMS/GMS, comunicación y seguridad de datos. Ejemplos: IEC, ISO, ANSI, IEEE, etc.

En caso de que el oferente, para realizar esta consultoría, proponga a más de un profesional, es decir a un equipo de profesionales, se debe entregar evidencia del cumplimiento del perfil requerido de cada miembro del equipo a ser asignado a esta consultoría.

II. Experiencia específica:

- a) Se necesita de un Consultor con al menos 10 años de experiencia reciente en el diseño, especificación, implementación y puesta en servicio de Proyectos SCADA/EMS/GMS para la operación y control de sistemas de transmisión de potencia.
- b) Se requiere que el Consultor demuestre, mediante certificaciones o cartas de referencias de clientes, haber brindado servicio de consultorías en los últimos 10 años en al menos 3 Proyectos de implementación y/o diseño de sistemas SCADA/EMS/GMS.
- c) Adicionalmente el ofertante deberá Incluir una declaración jurada de veracidad de la información.

10) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de los Oferentes se desarrollará mediante criterios técnicos y económicos, tomando como base la experiencia y capacidad de los postulantes. Debido al grado de especialidad del servicio a contratar, los participantes deberán cumplir con la calificación mínima requerida en los criterios de evaluación. La calificación se ponderará en 100 puntos, los Oferentes que obtengan una puntuación menor a setenta por ciento (70%) serán descalificados.

Los criterios de evaluación de las ofertas se realizarán con base a la proporción siguiente:

Oferta Económica	30%
Oferta Técnica	70%
Total	100%

Criterios Oferta técnica

La oferta técnica consta de la evidencia de experiencia del consultor y su equipo, así como de un documento técnico que detalle la comprensión de los requerimientos y la metodología, equipo de trabajo y cronograma propuesto para la consultoría.

Experiencia del Consultor

Se debe presentar evidencia de cada requerimiento a fin de constatar el cumplimiento

Descripción	Porcentaje (%)	Peso sobre el Total Técnico
Ingeniero Electricista o Ingeniero de Sistemas o de la Computación, con posgrados, maestrías o doctorados en las ramas relacionadas con carreras Ciencias de la Computación, Sistemas de Potencia, Ingeniería Eléctrica, Automatización de sistemas de supervisión y control o carreras afines. Con conocimientos en normas y estándares relacionados a la arquitectura de Sistemas de SCADA/EMS/GMS, comunicación y seguridad de datos. Ejemplos: IEC, ISO, ANSI, IEEE, etc.		10%
Otra formación	0%	
Pregrado con estudios superiores	50%	
Conocimientos en sistemas SCADA/EMS/GMS	50%	
Se necesita de un Consultor con al menos 10 años de experiencia reciente en el diseño, especificación, implementación y puesta en servicio de Sistemas SCADA/EMS/GMS para la operación y control de sistemas de transmisión de potencia.		25%
10-12 años	85%	
13-15 años	90%	
>15 años	100%	
El consultor principal podrá complementar su equipo de trabajo con especialistas en comunicaciones y sistemas de control, con experiencia comprobada trabajando en centros de control, proveedores de comunicaciones o proveedores de sistemas del sector eléctrico con una experiencia mínima de 5 años en el rubro.		25%
5-6 años	85%	
7-8 años	90%	
>9 años	100%	
TOTAL		60%

Documento de la Oferta Técnica

Consiste en un documento con la descripción detallada del enfoque técnico de la consultoría, la metodología y organización del equipo de trabajo del consultor además de su respectivo cronograma de actividades de la consultoría.

Descripción	Porcentaje (%)	Peso sobre el Total Técnico
Enfoque o interpretación del alcance de la consultoría	30%	40%

	TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA SCADA DEL OPERADOR DEL SISTEMA	VI.1
		19/10/2020
		ODS- TDRC- SCADA P001

Metodología de trabajo para la consultoría	30%	
Organización del equipo de trabajo	30%	
Cronograma de la consultoría	10%	
TOTAL	100%	

Es importante anotar que el cronograma referencial se debe tomar como un indicativo de los tiempos y las tareas esperadas para el desarrollo e implementación de la consultoría. Sin embargo, el cronograma contractual será el que resulte del proceso de negociación y de firma del contrato.

Contenido de la Oferta Económica

El Oferente deberá presentar como parte de la Oferta Económica, los impuestos y retenciones que correspondan (impuestos sobre la renta en caso de ser consultor nacional o retenciones en caso de ser consultor internacional)

Se procederá con la suma de las razones de la oferta económica base, a la de menor precio corresponderá al puntaje máximo. Para el resto de las ofertas, se calculará con base en la metodología expresada en la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ economico\ de\ la\ Oferta\ Base_i = \frac{Valor\ de\ Oferta\ económica\ base\ más\ baja \times Puntaje\ máximo}{Valor\ de\ Oferta\ Económica\ base\ del\ Oferente_i}$$

*Los consultores deberán presentar la oferta técnica y oferta económica en documentos separados.

El consultor debe presentar una oferta económica indicando el monto total ofertado en dólares estadounidenses (USD) incluyendo los impuestos aplicables debidamente desglosados. Dicho monto total ofertado será utilizado en la evaluación económica según los criterios de puntaje definidos en los presentes TDR. El consultor deberá detallar el monto total en un subtotal de honorarios profesionales sin impuestos, los impuestos aplicables y el monto total a cobrar. La oferta económica deberá manifestar explícitamente que se realiza para prestar la totalidad del servicio de consultoría descrito en la oferta técnica y los TDR.

Cuando el consultor no fuere residente ni estuviere domiciliado en la República de Honduras, la oferta deberá incluir el veinticinco por ciento (25%) del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (decreto 182-2012). Por otro lado, cuando la oferta fuere presentada por un consultor con sede o domicilio fiscal en la República de Honduras, este deberá incluir y desglosar los impuestos que por la naturaleza del servicio correspondan.

Evaluación Final

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTot_i = (CTec * PTec_i) + (CEco * PEco_i)$$

Donde:

PTot_i = Puntaje Total del oferente i

PTec_i = Puntaje Técnico del oferente i

PEco_i = Puntaje Económico del oferente i

CTec = Coeficiente Técnico (70%)

CEco = Coeficiente Económico (30%)

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

En caso de empate en igual valor del puntaje total del oferente, la oferta ganadora será la que haya obtenido el mayor puntaje en la Oferta Técnica y como segundo criterio el mejor puntaje en la experiencia del consultor.

11) PARTICIPACION DE ODS

El Operador del Sistema cooperará de manera plena en el desarrollo de los Servicios de Consultoría por intermedio de un funcionario de coordinación, para lo cual el Operador del Sistema nombrará a un representante, como Coordinador de la Consultoría.

El Consultor deberá mantener una comunicación fluida y estrecha con el Coordinador responsable en todos los aspectos relacionados con la consultoría. Todas las comunicaciones formales relacionadas con los trabajos deberán ser dirigidas con atención al Coordinador designado con copia al director ejecutivo.

El Operador del Sistema asistirá al Consultor en la obtención de la información relevante que esté disponible como reglamentos y normas o borradores de normas.

El Consultor deberá verificar la disponibilidad, la calidad y la idoneidad de esta información, pudiendo hacer uso de los citados datos, informes, etc. en forma ilimitada durante la ejecución de los servicios propuestos.

El Operador del Sistema atenderá en un tiempo razonable las consultas hechas por El Consultor.

12) SUPERVISION DE LOS SERVICIOS

La supervisión y coordinación de los servicios y productos estará a cargo del Jefe de Sistema de Control y adquisición de datos del Operador del Sistema.

13) ESTANDARES DE DESEMPEÑO

El Consultor se compromete a prestar sus servicios profesionales y a ejecutar las tareas señaladas en los Documentos Contractuales, certificando que reúne los más altos estándares de integridad y competencia profesional, teniendo en debida cuenta la naturaleza y propósito del Operador del Sistema como una organización éticamente responsable de sus actividades y procedimientos, asegurando que desempeñará los servicios indicados en el Contrato a suscribirse de manera consistente con lo anteriormente señalado.

El Operador del Sistema tendrá en todo momento el derecho de verificar la calidad del trabajo ejecutado por el Consultor y de solicitarle las modificaciones y revisiones que estime pertinentes dentro del enfoque contenido en estos Términos de Referencia.

14) OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR

El Consultor se compromete a seguir y cumplir con los Términos de Referencia contenidos en el documento y las condiciones expuestas en el Contrato que se derive.

Se obliga también a aceptar la supervisión y orientación a cargo del Jefe de Sistema de Control y adquisición de datos del Operador del Sistema de acuerdo con los términos de contratación establecidos.

15) IDIOMA Y MONEDA

Toda la documentación requerida para esta consultoría será presentada en idioma español, los Oferentes presentarán sus ofertas económicas en dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en Lempiras, a la tasa oficial que emita el Banco Central de Honduras (BCH)

16) DERECHOS DEL ODS

El Operador del Sistema se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, anular o declarar fallido o fracasado el proceso de contratación, cuando lo considere conveniente a los intereses institucionales, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente El Consultor. Tampoco incurrirá en responsabilidad u obligación de informar a los oferentes sobre las causas o razones que originen tal determinación.

17) CRONOGRAMA DEL PROCESO LICITATORIO

item	Actividad	Inicio	Fin
1	Publicación de las bases del concurso	11/09/2023	11/09/2023
2	Reunión informativa y aclaratoria del proceso para interesados	19/09/2023	19/09/2023
3	Periodo para recepción de consultas	11/09/2023	25/09/2023
4	Fecha límite para recepción ofertas	02/10/2023	02/10/2023
5	Ceremonia de apertura de ofertas	03/10/2023	03/10/2023
6	Subsanación de Ofertas	09/10/2023	20/10/2023
7	Evaluación de Ofertas	23/10/2023	16/11/2023
8	Aprobación y notificación de resultados	17/11/2023	17/11/2023
9	Elaboración Contrato y Tramite de garantías	20/11/2023	15/12/2023
10	Firma de Contrato con el proveedor	18/12/2023	22/12/2023
11	Firma de Inicio de proyecto	26/12/2023	29/12/2023

18) GARANTIAS

El Oferente, con objeto de participar en el presente concurso, como consecuencia de la adjudicación del desarrollo del presente concurso, deberá presentar las siguientes garantías:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta
- Garantía de Cumplimiento, o de Buena Ejecución

Las garantías referidas, salvo disposición expresa indicada en las presentes bases, o en el Contrato de adjudicación respectivo, deberán constituirse de la siguiente manera:

- a) Entiéndase que las garantías mencionadas deben ser bancarias, ejecutables en la República de Honduras, en tal sentido, en caso de que la garantía fuere contratada en el extranjero, la misma debe ser considerada a través de un banco con representación internacional, factible para que la misma fuere ejecutada mediante su presentación en un banco establecido en Honduras.
- b) Las garantías serán constituidas nominativamente, designándose como el beneficiario a: **“ASOCIACIÓN OPERADOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL (ODS)”**, debiéndose consignar en caso de ser requerido el registro tributario nacional siendo **08019016893722**.
- c) La casa matriz o sucursal del banco a través de la cual se debiere ejecutar las garantías, debe situarse en la ciudad de Tegucigalpa.
- d) Las garantías podrán ser ejecutadas parcial o totalmente a requerimiento del beneficiario.
- e) La ejecución de las garantías deberá condicionarse únicamente al simple requerimiento del beneficiario (a la vista). Bajo ningún caso, la ejecución de la garantía estará supeditada a la presentación de documentos o voluntades distintos en el que se establezca la intención del beneficiario. (Garantía de ejecución incondicional).
- f) El monto de la garantía deberá estar reflejado en dólares, tomando como referencia el cambio establecido del lempira indicado por el Banco Central de Honduras a la fecha de su emisión.
- g) El plazo para la reclamación de ejecución de la garantía, en todo caso deberá ser igual al de su vigencia. Según se determine en las presente Bases o el Contrato correspondiente.
- h) Las garantías deberán ser presentadas en original.

Cuando se procediere a la ejecución parcial de una garantía, y no existiere un parámetro expreso ya sea por motivo de la oferta de servicios y productos presentados, que comprenda un desglose del valor de los bienes y/o servicios que correspondan debido a la naturaleza de la garantía que se trate, el Contratante utilizará un criterio de proporcionalidad para determinar el valor a ejecutar.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

El Oferente al momento de remitir su oferta, deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta a favor del ODS. El valor de la garantía referida debe ser igual al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta presentada.

Una vez Comunicada la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del Oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el Contrato y sustituir la garantía referida por una Garantía de Cumplimiento o de Buena Ejecución.

El plazo de vigencia y ejecución de la Garantía de Mantenimiento de oferta deberá ser de noventa (90) días a partir de la fecha máxima de presentación de ofertas. De incumplirse lo dispuesto en el presente párrafo, se tendrá por no aceptada y por incumplido el requisito de la constitución de la presente garantía.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá contener como mínimo las siguientes características:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta.
- Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados a través de Bancos o Instituciones establecidas en Honduras.

- La garantía deberá tener una vigencia mínima de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha estipulada de la Apertura de las Ofertas.

Garantía de Cumplimiento o de Buena Ejecución

Una vez notificada la adjudicación para la adquisición de la consultoría objeto del presente concurso, al Oferente que resulte seleccionado, se le procederá a realizar la retención del diez por ciento (10%) del total de cada pago asociado a cada entregable, como concepto de garantía de cumplimiento o buena ejecución, dichas retenciones serán entregadas al Oferente en la aceptación y pago del entregable final.

19. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Cualquier consulta relacionada con el proceso de participación en el presente concurso, los ofertantes tendrán plena libertad de efectuarla en el tiempo oportuno siempre considerando los plazos establecidos en los requisitos señalados. No será admitida cualquier consulta fuera del plazo establecido. La solicitud de consulta o aclaración deberá de ser remitida al correo electrónico licitaciones@ods.org.hn.

20. ENMIENDAS Y MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS BASES DEL CONCURSO Y LOS TDR.

El Contratante realizara en el plazo establecido en el cronograma, aclaratorias, sobre los apartados que conforman las bases del presente Concurso. Toda enmienda realizada por el contratante será comunicada a todos los participantes del presente concurso en el sitio web de la institución en el enlace <https://ods.org.hn/2023/09/11/licitacion-tdr-scada/>

El Contratante se reserva el derecho de solicitar a los participantes, la subsanación de la documentación presentada con relación a los requisitos necesarios para participar en el presente concurso, así como, realizar modificaciones específicas distintas a las indicadas en el párrafo anterior, sobre las disposiciones establecidas en las presentes Bases, los TDR correspondientes y demás anexos.

21. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA OFERTA PRESENTADA.

- A. Certificado de registro de la empresa ofertante correspondiente al país donde está domiciliada.
- B. Identidad Tributaria (fiscal) de la empresa ofertante.
- C. En el caso que, por la naturaleza de la adquisición del producto y servicios ofertados, se requiera de la colaboración de un equipo técnico-administrativo, se deberá adjuntar las credenciales que acrediten la capacidad profesional y técnica del equipo designado. Con el fin de verificar los requisitos del personal del equipo de proyecto.
- D. Documento que acredite el nombramiento del Representante Legal, o quien sea designado por parte de la empresa Oferente y las facultades para participar en el presente concurso, así como la suscripción de los contratos que al efecto correspondan; de igual manera, se deberá anexar el documento de identidad y documento de identificación tributaria (fiscal) de dicho representante o designado.
- E. De nombrar a otros delegados para que funjan como enlace entre el Operador del Sistema (ODS) y la empresa Oferente, acreditar los siguientes documentos: documento de identidad, documento de identificación tributaria (fiscal), documento de nombramiento y cargo que desempeña dentro de la empresa ofertante.
- F. Documentación soporte que acredite que el Oferente cuenta con experiencia en el desarrollo de la actividad comercial requerida para la comercialización de los bienes y servicios objeto del presente concurso según las especificaciones establecidas en los TDR.
- G. Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de la empresa ofertante en la que garantice la veracidad de la información proporcionada (Misma que deberá de ser autenticada o en su caso apostillada y anexada a la presentación de la oferta).

- H. Manifestación expresa de la empresa ofertante de que la oferta técnica y la oferta económica tendrán validez por un periodo de noventa (90) días contados a partir de la fecha máxima para recibir las ofertas.
- I. Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior.
- J. Garantía de Cumplimiento, en caso de resultar como adjudicataria.
- K. En el caso que la oferta fuere presentada por un consorcio, alianza estratégica o joint Venture, el Oferente, a mediante subcontratación -entendiéndose el mismo la persona jurídica a la que sea remitida invitación para participar en el presente concurso-, deberá remitir la documentación que, acredite los extremos establecidos en los numerales A, B, C, D y E de las empresas vinculadas con el Oferente para el desarrollo de la consultoría. Entendiéndose que, para los fines que el ODS estime convenientes, sea solicitado directamente o través del oferente, le son aplicables a las empresas asociadas las condiciones dispuestas en los presentes bases del concurso cuando le fuere requerido.

La documentación solicitada en los numeral anteriores es de carácter descriptivo obligatorio, mas no limitativo. En tal sentido, el Contratante podrá solicitar cualquier otro documento que considere pertinente para los fines administrativos de la presente consultoría.

Todos los documentos deberán ser remitidos con sus respectivas auténticas o apostillas según corresponda, éste extremo solamente será aplicable para el Consultor que resulte adjudicatario de la oferta; en tal sentido, de no cumplir este requisito se procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.

22. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y REUNIÓN ACLARATORIA.

Los participantes presentarán en primera instancia sus ofertas técnicas, económicas y demás anexos en documentos distintos y en formato digital al correo electrónico licitaciones@ods.org.hn. El Contratante estará aceptando y recibiendo ofertas de los participantes el día dos (2) de octubre del 2023 hasta la medianoche (23:59 GMT-6).

El ODS no considerará ninguna oferta que sea remitida con posterioridad a la fecha y hora límite para presentación de ofertas el día dos (2) de octubre del 2023, siendo esta fecha de presentación requisito indispensable para la aceptación de la oferta. Toda oferta tardía será rechazada y se considerará no presentada.

Posteriormente a la apertura del proceso del concurso, el ODS convocará a una sesión aclaratoria en fecha diecinueve (19) de septiembre del 2023, con los proponentes interesados. Con la intención de presentar de forma general el alcance del proyecto, tiempos y entregables del proyecto, así como los procedimientos administrativos a cumplir. Adicionalmente, se podrán responder preguntas y hacer aclaraciones que sean solicitadas por los proponentes interesados.

Los oferentes deberán estar pendientes en todo momento durante el presente concurso a las publicaciones que realice el contratante en el enlace <https://ods.org.hn/2023/09/11/licitacion-tdr-scada/>, siendo este el medio oficial para las comunicaciones dirigidas a los oferentes sobre el presente concurso.

23. APERTURA DE OFERTAS.

Se realizará la apertura de las ofertas el día tres (3) de octubre de 2023. A las diez de la mañana con treinta minutos (10:30am) hora local de Honduras, los resultados sobre la adjudicación del concurso serán comunicados a los participantes como máximo hasta el diecisiete (17) de noviembre 2023. Será confidencial toda la información relativa al proceso de apertura de las ofertas de los participantes, así como del proceso de evaluación.